Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1268/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 19 de Agosto de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorando DGAF Nº 767/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita, la autorización vía resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Provisión de Servicios de Internet, por la Modalidad de Contratación Directa con ID Nº 213.503.
Empresa Adjudicada: **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**
Monto a Adjudicar Gs. 104.629.860 (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta).
Informe de comité de Evaluación Nº 39/2011.
Se adjunta
Copia del Memorándum AII Nº 511/2011
Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 39/2011.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Contratación Directa ***Provisión de Servicios de Internet***, con **ID** Nº ***213.503*** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 39/2011 del Comité de Evaluación de fecha 18 de Agosto de 2.011, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma **A RIEDER y CIA. SACI.** El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato el cual ascenderá a la suma de **G.** 104.629.860 (Guaraníes Ciento cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica. En base a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, así como lo expresado en el Anexo 3 Punto 2. Especificaciones técnicas requeridas del llamado, donde expresa "En la etapa de adjudicación, la convocante tendrá la capacidad de variar las cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, no así los precios unitarios presentados por los oferentes", esta Convocante determina recomendar la Adjudicación de la Contratación realizando una reducción en las cantidades de 24 meses a 18 meses de provisión del servicio. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Es COPIA fiel del original

RESOLUCION Nº 1268/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 038/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se recomienda "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **RIEDER y CIA. S.A.C.I.**, en el llamado para la ***Provisión de Servicios de Internet***, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID** Nº ***213.503***, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **RIEDER y CIA. S.A.C.I.**, por la suma de G. 104.629.860 (Guaraníes Ciento cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta). El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original